



Expediente n.º: 73/2024

Documento de Formalización del Contrato

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Oliva de Mérida, a 14 de junio de 2024.-

De una parte, JUAN CARLOS BENÍTEZ CASILLAS, EL ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Oliva de Mérida con NIF núm. 76259643S, asistido del SECRETARIA-INTERVENTORA de la Corporación ISABEL MARÍA GONZÁLEZ VALIENTE con NIF 76030590L, que da fe del acto.

De otra parte,

M.^a ISABEL RUBIA MUÑOZ, mayor de edad, titular del DNI 76254964M y con domicilio en Oliva de Mérida (Badajoz), calle San Isidro n.º 9, en adelante la adjudicataria.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Concesión de servicios
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	Bar piscina municipal (temporada 2024)
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	750 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	750 €
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	907,50
Fecha de inicio del contrato:	15 junio 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	15 septiembre 2024

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2024, según se desprende de los siguientes



Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de concesión del bar de la piscina municipal durante la temporada de baños 2024, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. M.^a ISABEL RUBIA MUÑOZ se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: gestión del bar de la piscina municipal de Oliva de Mérida durante la temporada 2024, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato: 1.251,50 € (417,17 €/mensuales) más IVA.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. M.^a ISABEL RUBIA MUÑOZ presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde

Secretaría Interventora.



La Adjudicataria